

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 10569179



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 367644

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residir irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visas de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CARTAGENA PALOMEQUI, Aracely Denisse	(T) BOLIVIANA
2. LOROÑO ROJAS, Dalcy	(T) BOLIVIANA
3. GONZALES PAIZ, Shiara	(T) BOLIVIANA
4. ALEGRE FRAQUITA, Ada Luz	(T) PERUANA
5. ALMENDRA MAMANI, Edelberto	(T) BOLIVIANA
6. MICHEL, Fadner	(T) HAITIANA
7. LIMA AGOSTOPA, Rosario Laura	(T) BOLIVIANA
8. HUASCUPE HERNANI, Julio Cesar	(T) PERUANA
9. DUTHIL, Francky	(T) HAITIANA
10. CECILIO ARIAS, Cristian Alexander	(T) PERUANA
11. RAFAEL TOLEDO, Jose Miguel	(T) PERUANA
12. CHASING GUILA, Monica Elizabeth	(T) ECUATORIANA
13. CHOQUE SORIA, Martin	(T) BOLIVIANA
14. CONDORLUICHO GUTIERREZ, Yrene	(T) PERUANA
15. MAMANI QUISPE, Felisa	(T) BOLIVIANA
16. LEMA LEMA, Maria Blanca Rocio	(T) ECUATORIANA
17. MENDEZ BRICEÑO, Christian Martin	(T) PERUANA
18. LOPEZ ACUÑA, Alberto	(T) BOLIVIANA
19. REYES CARRANZA, Adrian Heriberto	(T) PERUANA
20. AQUINO DIAZ, Francisca	(T) PERUANA
21. JUSTINIANO VIRUEZ, Cristhian Daniel	(T) BOLIVIANA
22. GARCIA GALINDO, Rodrigo Francisco	(T) BOLIVIANA
23. QUITO MOYA, Manuel Wilfredo	(T) PERUANA
24. YRIARTE RIVERA, Luis David	(T) BOLIVIANA
25. QUINTANA CHOQUE, Edwin	(T) BOLIVIANA
26. FLORES CHOQUERIVE, Jhonny	(T) BOLIVIANA
27. URBINA BECERRA, Estuardo Yoel	(T) PERUANA

28. SERRANO GIL, Gerardo Reunel	(T) CUBANA
29. MASABY PEREZ, Maria Noelia	(T) BOLIVIANA
30. RAMIREZ ESERO, Andrea	(T) BOLIVIANA
31. MOLE GUASINAVE, Marita	(T) BOLIVIANA
32. ZAYAS VIÑALS, Dayana	(T) CUBANA
33. ALBINO VILLA, Leidy	(T) BOLIVIANA
34. PATIÑO BENITEZ, Jose Heliberto	(T) COLOMBIANA
35. ARIAS HENAO, Manuel Fernando	(T) COLOMBIANA
36. CALIZAYA QUISPE, Hugo Javier	(T) PERUANA
37. FLORES CALCINA, Jesus Alipio	(T) BOLIVIANA
38. BAPTISTA HUANCA, Juan Victor	(T) BOLIVIANA
39. SAMCA CORTEZ, Eynar Leonel	(T) BOLIVIANA
40. CUELLAR QUENEVO, Karon Ariany	(T) BOLIVIANA
41. QUENTA CALIZAYA, Luis Alberto	(T) PERUANA
42. QUISPE MOLLO, Maria Ilsen	(T) BOLIVIANA
43. ESTRADA LAGUNA, Pablo Nino	(T) PERUANA
44. AGREDA SORIA, Juan	(T) BOLIVIANA
45. PACCO LAURA, Daysi Karina	(T) PERUANA
46. SALAS AGUILERA, Lucy	(T) BOLIVIANA
47. ARUQUIPA CONDORI, Jose	(T) BOLIVIANA
48. YUCRA MALLON, Benita	(T) BOLIVIANA
49. MAMANI VILLALBA, Wilber	(T) PERUANA
50. CACERES CONDORI, Duzanth Amir	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPE/MGL/TEB  
[1561]26/11/2018